

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., quince de enero de dos mil veinticuatro

Rad. 2021-00232

De acuerdo con el memorial allegado por la abogada MARÍA DEL PILAR FLÓREZ RAMÍREZ, se acepta la renuncia al mandato conferido por el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A, sin que haya lugar a librar comunicación toda vez que se observa que fue remitida, tal como consta en el escrito allegado al despacho. (archivo 065).

Se requiere al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., para que constituya apoderado judicial que los siga representando en esta causa

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17cb0f9186ac48380820cfc652f1cfac135f970aba7bba711d3f732d73329d20**

Documento generado en 15/01/2024 04:59:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>